

DECRETO SIAPER N.º 2842

Doñihue, 01 AGO. 2023

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios.

4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.

5.- Decreto Alcaldicio N° 381, de fecha 14 de marzo de 2023, que Delega Funciones que Indica a Asesor Jurídico, don Rodrigo Rubio Hormazábal”.

DECRETO:

1.-Autorícese cometido al funcionario Municipal, **Matías Nicolás Rojas Orellana, R.U.T. [REDACTED]**, **Contrata, grado 10° de la E.U.M.**, para viaje a la comuna de El Tabo, con motivo de realizar levantamiento para cierre de rendición de proyecto a Subdere, en el Centro Recreacional Municipal, el día Miércoles 02 de Agosto del 2023.

2.-Páguese el viático legal **con o sin pernoctar** según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente

3.-Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada “Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado” y archívese.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
“ Por orden Sra. Alcaldesa”
ASESOR JURIDICO

RRH/SSS/lcm

Distribución:

- Archivo Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes